ADENDA No. 01 CONVOCATORIA PÚBLICA
No. SMC-GB-077-2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ"

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha primero (01) de octubre de 2025, se publicó en la página del SECOP II el proceso No. SMC-GB-077-2025, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ"**

2. Que el plazo para recibir observaciones fue hasta el día dos (02) de octubre de 2025 a la (4:00pm)

3. Que se recibieron observaciones a la invitación, las cuales fueron remitidas a la oficina SECRETARIA GENERAL, para que fueran resueltas como quiera que hacía referencia a aspectos propios de la parte técnica.

4. Que en el cronograma de la invitación el cierre estaba previsto para las 4:30 pm del día 02 de octubre de 2025, sin embargo, no fue recibida la respuesta a observaciones, por parte de la sectorial encargada oficina asesora de despacho, motivo por el cual mediante Auto No. 56 se dispuso la suspensión del proceso.

5. Que, con fecha de ocho (08) de octubre del presente año, finalmente se remite respuesta a observaciones a la Secretaria de Contratación por parte de la sectorial secretaria general.

6. Que, en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, pero además al estar superadas las causales que dieron origen a la suspensión del mismo según lo señalado en el artículo segundo del Auto No. 56 del 02 de octubre de 2025, se expide la presente adenda con el fin de reiniciar el curso del proceso.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REINICIAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SMC-GB-077-2025, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR Y ACLARAR el contenido **del 3.4.4 REQUISITO TECNICO HABILITANTE** de la invitación dentro del proceso SMC-GB-077-2025, en el sentido de excluir la capacidad de contar con parqueadero de la siguiente forma:

3.4.4 REQUISITO TECNICO HABILITANTE:

Según la necesidad que se presenta en este Estudio Previo se requiere reconocer el detalle del servicio y las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con la normatividad vigente.

- Descripción y evidencia de la capacidad de poder prestar los servicios en la ciudad de Tunja, en una edificación de fácil acceso, que cuente con consultorios especializados y equipados para garantizar la prestación del servicio de valoración física dirigida al objeto de los servicios a contratar en el presente proceso.
- Descripción y evidencia de la capacidad de contar con sala de espera, recepción y demás condiciones mínimas de salubridad, dicha capacidad se deberá demostrar con evidencias documentales o fotográficas, entre otras.

- Descripción y evidencia de la capacidad de parqueadero en las instalaciones donde se presta el servicio, contiguo o cercano al mismo, para los funcionarios de la Entidad que se verán beneficiados, incluyendo parqueadero para discapacitados. Requisito que se verificará mediante documento mediante el cual, el propietario del predio donde se ubique el estacionamiento certifique el compromiso de prestar el servicio de parqueo para los beneficiarios del contrato que se pretende celebrar. Capacidad de prestar el servicio todos los días en horario flexible.
- Capacidad y disposición para la realización de visita técnica en el lugar de las instalaciones con la finalidad de realizar la evaluación de las ofertas del presente proceso, en cualquier momento del día.
- Capacidad y disposición para la realización de visita técnica para la revisión de los equipos y máquinas requeridos en el lugar de las instalaciones al momento de la evaluación de las ofertas del presente proceso.

.

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR 1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFÍQUESE el contenido del numeral 1.11. que corresponde al CRONOGRAMA de la invitación del proceso SMC-GB-077-2025, el cual quedará así:

Fecha de Invitación	01 de octubre de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a la invitación	02 de octubre de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipyme	02 de octubre de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para publicar aviso limitación a Mipyme	02 de octubre de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para dar respuesta a las observaciones a la Invitación	02 de octubre de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para publicación de adendas	08 de octubre de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar ofertas	10 de octubre de 2025 8:30 a.m. SECOP II – Link del proceso
Informe de evaluación	14 de octubre de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y subsanar	15 de octubre de 2025 5:00 p.m. SECOP II – Link del proceso
Respuesta a las observaciones de la evaluación	16 de octubre de 2025 SECOP II – Link del proceso
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	17 de octubre de 2025 SECOP II – Link del proceso

Se firma en Tunja, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación Delegado para la Contratación

Revisó: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Cindy Bautista/ Profesional Esp.